ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA

SELECCIÓN POR LICITACION PÚBLICA

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO**:** “PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, A MONTO AGOTABLE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.”

Bogotá D.C., Octubre de 2025

Tabla de contenido

INTRODUCCION *3*
OBJETO 3
PLAZO DE EJECUCION 4
VALOR 4
FORMA DE PAGO 4
ESTRUCTURA ANALISIS DEL SECTOR *6*
ASPECTOS GENERALES 6
COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO 30
ESTUDIO DE LA OFERTA 36
ESTUDIO DE MERCADO 49

INTRODUCCION

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".
Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual el 03 de mayo de 2017, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión G-EES-02)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (…)".

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL, A MONTO AGOTABLE, PARA FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL LOCAL EN TODOS LOS ESPACIOS, EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL."

[1] Tomado https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guia_estudio_sector_web.pdf 04/02/2022

PLAZO DE EJECUCION

El contrato se ejecutará en un plazo de diez **(10) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio correspondiente.

VALOR

El valor del contrato será el valor total de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($ 1.179.768.304),** correspondiente a la vigencia fiscal 2025. **(**Incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique).

FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, de la siguiente manera:

El valor de cada acta de recibo parcial mensual estará determinado por la suma de los valores de los servicios efectivamente prestados en el respectivo periodo, cuantificados y verificados por el apoyo a la supervisión del contrato.

No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte del apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes. El contratista deberá presentar certificación bancaria donde se indique la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago. El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Los pagos serán realizados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura electrónica dirigida al Fondo de Desarrollo Local de Engativá

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y/o interventor (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor (si aplica) del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)*
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota: De conformidad con el parágrafo 3o. del Artículo 437 del Estatuto tributario Deberán registrarse como responsables del IVA quienes realicen actividades gravadas con el impuesto, con excepción de las personas naturales comerciantes y los artesanos, que sean minoristas o detallistas, los pequeños agricultores y los ganaderos, así como quienes presten servicios, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones: 1. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT. 2. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad. 3. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles. 4. Que no sean usuarios aduaneros. 5. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT. 6. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras duran-te el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas (IVA), no supere la suma de 3.500 UVT. Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. NOTA ACLARATORIA No. 1. La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento. NOTA ACLARATORIA No. 2: Los pagos que efectué el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería. NOTA

ACLARATORIA No. 3. En ningún caso este contrato genera relación laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA.
* Los elementos que deban ingresar al almacén, conforme a los lineamientos, serán definidos durante la ejecución del contrato por el comité técnico.

NOTA ACLARATORIA No. I. La cancelación del valor del contrato, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por ésta, en el momento de suscripción del presente documento.

NOTA ACLARATORIA No. 2: Los pagos que efectué el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, en virtud del contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

NOTA ACLARATORIA No. 3. En ningún caso este contrato genera relación laboral ni da lugar al pago de prestaciones sociales a favor de EL CONTRATISTA.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Fondo De Desarrollo Local de Engativá hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley.

NOTA ACLARATORIA No. 4 : Los documentos requeridos para la cuenta de cobro deben ser radicados en la ventanilla del CDI del Fondo de Desarrollo Local de Engativá o al correo cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co, o alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co.

ESTRUCTURA ANALISIS DEL SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de mercado

ASPECTOS GENERALES

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Engativá, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (…)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

La Constitución Política de Colombia, prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...", para cumplir con el mandato constitucional, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. promueve que las administraciones locales se fortalezcan en términos de capacidad de gestión, generando respuestas oportunas, eficientes, eficaces y confiables a la comunidad; y en éste sentido, estableció dentro de las facultades de los Alcaldes Locales la competencia para contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la alcaldía local y el cumplimiento de la metas establecidas en el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Engativá 20252028 "ENGATIVÁ CAMINA SEGURA" a través de proyectos.

De conformidad al Decreto Distrital 768 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones" y en aplicación al artículo 4, La Alcaldía Local es la responsable de formular, ejecutar y hacer seguimiento a los

proyectos de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Local, con cargo a los recursos del respectivo Fondo de Desarrollo Local, a través de la elaboración y ejecución del presupuesto, la gestión de proyectos de inversión y procesos contractuales, así como la ordenación de gastos y pagos, y la administración de bienes de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

La Alcaldía Local de Engativá en el marco del Decreto Ley 1421 de 1993, es una dependencia de la Secretaría de Gobierno que se encarga de la acción administrativa del Distrito en la localidad de Engativá, una de las veinte localidades en las que está dividida la ciudad de Bogotá. Sin embargo, en el marco de la política de descentralización, más que una dependencia y así no exista una norma jurídica que lo sustente, las Alcaldías Locales son el centro de contacto más cercano del ciudadano con la Administración Distrital, con el que se busca una mejor prestación de los servicios del Gobierno de la ciudad.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2024 - 2028 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA,” aprobado mediante Acuerdo 927 de junio de 2024 y acorde con la visión de localidad, tendrá como objetivo contribuir en el fortalecimiento de la seguridad local, promover la participación comunitaria, fomentar la recreación, el deporte, la cultura, la educación, la libertad de culto y de conciencia, la circulación y apropiación artística y cultural como parte del desarrollo integral de las y los engativeños y el acceso a espacios de encuentro de expresión cultural y patrimonial desde enfoques de género, poblacional y diferencial. Así mismo, el Plan de Desarrollo contempla como objetivo la construcción de confianza institucional y social, favorecer el ejercicio pleno de los derechos de las y los engativeños, impulsar la inclusión social y productiva con enfoque de género, diferencial y poblacional. Así como, contribuir en la conservación del ambiente, de la infraestructura para la movilidad, del espacio público con acceso seguro, eficaz y equitativo a bienes y servicios públicos. *De igual manera, es objetivo del plan de desarrollo local el fortalecimiento del tejido social en el marco de la construcción de confianza y el trabajo conjunto, solidario y comprometido con las comunidades de la localidad, buscando fomentar el bienestar, la libertad de culto y de conciencia, la familia y la mejora de la calidad de vida de las y los engativeños, desde la transversalización de los enfoques de género, poblacional y diferencial en las diferentes estrategias, programas y proyectos de desarrollo territorial local que se adelanten”.*

Que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, cuenta en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Engativá 2025-2028, **"ENGATIVÁ CAMINA SEGURA"** aprobado mediante Acuerdo Local No.01 del 29 de agosto de 2024, cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, detallado más adelante.

De acuerdo a lo planteado anteriormente, y teniendo en cuenta la extensión geográfica de la localidad, se identifica la necesidad de contratar servicios logísticos que permitan el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local, garantizar la correcta ejecución de eventos ciudadanos que realiza la alcaldía como gestión. Durante la vigencia 2024, se apoyaron logísticamente la realización de múltiples eventos, como la Semana de la Juventud, Conmemoración del mes de la persona mayor, sesiones de! Consejo Local de Discapacidad, Gala de exaltación y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras-es y sus colectivos sociales, Conmemoración del Día internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres en plaza fundacional 25N, Semana Afro, Encuentro de propiedad horizontal de la localidad de Engativá, Presupuestos participativos, Encuentros y/ o Diálogos ciudadanos, entre otros, para lo cual es necesario contar con elementos logísticos y de promoción institucional que permitan la aplicación de metodologías didácticas en los distintos espacios de formación y para las distintas actividades o intervenciones programadas por la Alcaldía Local y su debida divulgación y promoción en la localidad.

En este sentido, el artículo primero del Acuerdo Distrital No. 740 de 2019, establece respecto de las competencias de las Alcaldías Locales lo siguiente:
(...) ARTÍCULO 1 - Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramientode la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción. ARTÍCULO 2.- Ejercicio de Competencias. Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales. (...) ARTÍCULO 3.- Principios. Las autoridades locales ejercerán sus competencias en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho, con arreglo a las disposiciones del artículo 63 del Decreto Ley 1421 de 1993 y atendiendo los principios constitucionales y legales de la función administrativa. ARTÍCULO 4.- Presupuestos participativos. Con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la Administración Distrital destinará mínimo un 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, Parágrafo 1. La implementación de presupuestos participativos se realizará atendiendo las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital, del cual se desprenderán los Planes de Desarrollo Local y las líneas de inversión local. ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales. En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local. 1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local. 2. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por el sector en la prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos locales. 3. Adelantar el diseño, construcción y conservación de

la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo. 4. Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo. 5. Desarrollar acciones que promuevan los derechos de las mujeres, desde los enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial. 6. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas. 7. Orientar la gestión ambiental. 8. Atender y prevenir riesgos de desastres naturales. 9. Fomentar la participación ciudadana. 10. Coordinar la inspección, vigilancia y control. 11. Realizar inversiones complementarias a los programas y proyectos de la Administración Distrital en los sectores de Salud, Integración Social, Educación, Mujer, poblaciones, ruralidad, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto. 12. Realizar inversiones complementarias a las realizadas por la Administración Central y desarrollar acciones en el ámbito social que promuevan la prevención del embarazo en adolescentes, así como de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. Corresponde a la Administración de las alcaldías locales y de los Fondos de Desarrollo Local la ejecución de las inversiones contenidas en el Plan de Desarrollo Local en concurrencia con el Plan Distrital de Desarrollo, las cuales deben responder a los principios administrativos de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y de coordinación del nivel central con el local. Parágrafo 1. Las competencias se ejercerán de acuerdo con las funciones y atribuciones asignadas por la Administración Distrital y las líneas de inversión para localidades definidas en el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal -CONFIS, enmarcadas según lo dispuesto en este Acuerdo. Parágrafo 2. Siempre que se deleguen o asignen competencias y/o funciones a los Alcaldes Locales estas deberán ir acompañadas de los recursos necesarios para su adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 63 y 89 del Decreto Ley 1421 de 1993. (...) (subrayado propio) La norma citada, en su artículo 6 señala como misión de la Alcaldía Local, lo siguiente: "ARTÍCULO 6.- Misión de la Alcaldía Local. La Alcaldía Local es una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de las competencias asignadas a los Alcaldes Locales. En este sentido, se ocupa de facilitar la acción del Distrito Capital en las localidades y ejecutar las funciones delegadas por el Alcalde Mayor, o desconcentradas según las disposiciones legales, en cumplimiento de los fines del Distrito Capital."

Que, en el marco de los Programas seguidamente descritos, el Plan de desarrollo Distrital planteó las siguientes iniciativas que se describe a continuación:

Proyecto No 2933 "FORTALECIMIENTO AL DESAROLLO LOCAL EN ENGATIVÁ"

- **Meta 3 “Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional”.**

Proyecto No 2339 "ENGATIVÁ ACTIVA EL ARTE Y LA CULTURA"

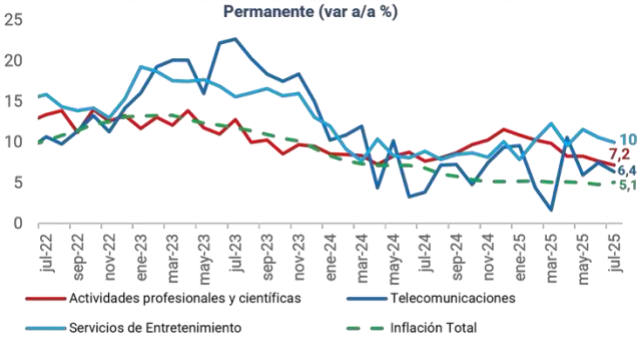
- **Meta 4 “Realizar 20 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales”.**

Componentes del Sector

El sector servicios presentó un desempeño favorable en el primer trimestre de 2025, con crecimiento en valor agregado, empleo y salarios, aunque con variaciones significativas entre subsectores. El valor agregado desestacionalizado mostró un crecimiento anual del 9,1% en entretenimiento, del 2,9% en comunicaciones y del 1,4% en actividades profesionales, reflejando una expansión concentrada, pero con dinamismo extendido en el sector.

En el mercado laboral en julio, las actividades profesionales y los servicios de entretenimiento registraron crecimientos anuales de 6,3% y 1,7%, respectivamente. En contraste, el sector de comunicaciones presentó una caída del 18,3% de los ocupados. Por último, según la Encuesta Mensual de Servicios, los ingresos reales en julio del sector de telecomunicaciones y actividades profesionales crecieron un 3,6% y 1,6%, respectivamente. Mientras que el sector del entretenimiento registró una caída en sus ingresos reales del 7%. Además, los salarios del personal permanente aumentaron en todos los subsectores, con variaciones del 10% en entretenimiento, 7,2% en actividades profesionales y 6,4% en telecomunicaciones.

Gráfico 5. Variación Anual de los Salarios del Personal Permanente (var a/a %)



Fuente: DANE.

Gráfico 6. Variación Anual de los Ingresos Nominales – Trimestre Móvil (var a/a %)



Fuente: DANE.

Sector servicios	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25
Actividades administrativas	-3,6	-0,2	-7,6	-4,7	6,1	12,5	1,2	-4,8	3,4	-1,1	2,2	-1,4	15,0	-13,4	12,8
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-9,2	-3,6	7,7	-8,7	-21,2	-10,8	-7,1	-19,5	1,7	-2,2	12,9	-9,3	13,7	-3,4	-8,9
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-31,6	34,6	-11,8	19,4	-33,4	-13,2	-1,2	39,4	11,9	-21,1	-0,3	-12,7	11,3	-12,5	-9,1
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada	-5,0	-3,8	-2,8	-0,8	-0,9	-1,1	-1,6	6,4	0,6	1,2	5,8	8,1	9,0	9,0	11,1
Desarrollo de sistemas informáticos	-0,5	-12,3	0,5	-3,1	-0,9	-1,3	2,5	3,0	2,6	2,6	0,4	4,9	4,0	16,1	6,3
Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,2	-12,8	-3,4	-7,2	-5,2	-25,9	-10,6	-12,0	-4,9	1,3	1,4	-6,0	1,1	0,6	1,6
Publicidad	-0,8	0,2	-10,2	8,3	-7,9	-0,1	-7,3	-7,0	2,8	-4,9	0,1	-1,0	-2,0	-1,4	9,9
Telecomunicaciones	-6,4	-8,9	-5,7	-3,4	-5,0	-8,2	-4,2	8,6	-3,5	4,1	-2,2	-0,3	-3,4	-0,8	3,6
Otros servicios de entretenimiento	-4,1	2,8	13,1	3,2	1,4	5,6	0,8	8,6	13,3	7,6	7,4	1,6	-3,5	-3,0	-7,0
Actividades de centros de llamada (Call center)	-13,2	-7,7	-4,2	-5,4	-4,8	1,0	-3,5	1,6	-7,4	-4,8	2,0	-3,7	-4,5	-8,4	-4,4
Actividades de edición	-7,3	-21,0	-11,6	-9,1	-9,0	-8,9	-12,4	-10,1	1,8	-5,0	1,4	-25,9	-7,1	0,5	1,6

Fuente: DANE. EMS. Cálculos Corficolombiana

Gráfico 7. Ocupados de las actividades profesionales y científicas



Fuente: DANE.

Gráfico 8. Ocupados de las actividades artísticas



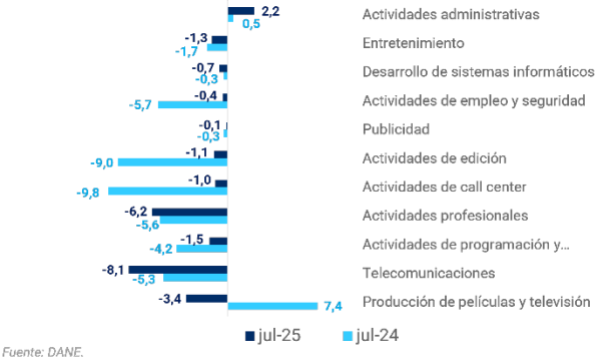
Fuente: DANE.

Gráfico 9. Ocupados de la actividad de información y comunicaciones



Fuente: DANE.

Gráfico 10. Variación Anual del Personal Ocupado (var a/a %)



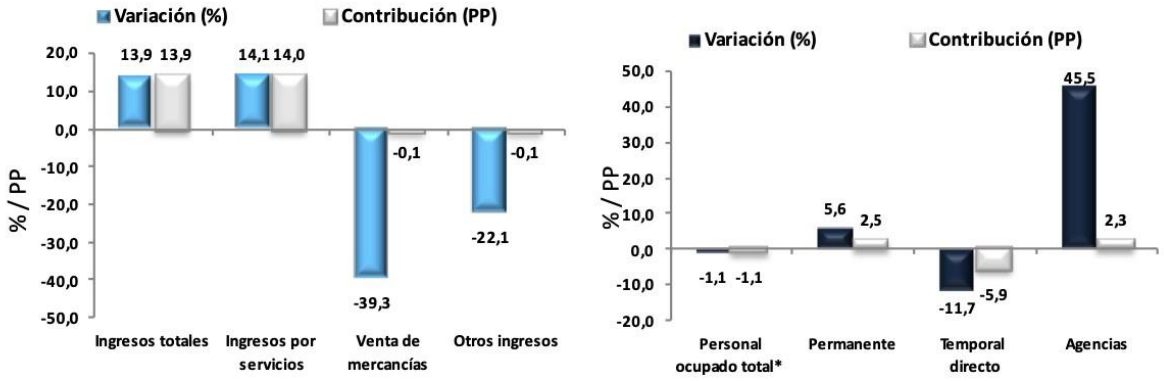
Fuente: DANE.

Para Corficolombiana el entretenimiento seguirá dinámico, pero los juegos de azar enfrentarán un panorama desafiante por el nuevo IVA y una menor oferta deportiva. Las actividades profesionales crecerán lentamente, limitadas por la baja demanda y el aumento de costos laborales, afectando la generación de empleo. Por su parte, las comunicaciones continuarán recuperándose de manera moderada en un entorno de demanda estabilizada.

	Observado 2024	Proyección 2025
Profesionales	0,1%	0,8%
Entretenimiento	8,1%	4,2%
Comunicaciones	-0,8%	1,6%

Por otra parte el Dane en su boletin técnico de la Encuesta mensual del Sector servicios de Bogotá referente al subsector de Publicidad señala que en enero de 2025, los servicios de publicidad registraron una variación positiva de 13,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,1% y los salarios registraron un aumento de 12,2%, en comparación con enero de 2024.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total, Bogotá
Enero 2025[p]



Componente Económico

Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en el siguiente rubro

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Desarrollo de recursos humanos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios

80141900	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y	Comercialización y distribución	Exhibiciones y Ferias Comerciales
	Servicios Administrativos		
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad Impresa
14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir
45111500	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografia y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios
43211500	Equipos de tecnología de la información	Computadoras	Computadoras personales y portátiles

43211600	Equipos de tecnología de la información	Computadoras	Servidores
43232400	Componentes de tecnología de la información	Componentes electrónicos	Memoria RAM y tarjetas de memoria
43211900	Equipos de tecnología de la información	Dispositivos de proyección	Proyectores y pantallas
43233600	Software y licencias	Software	Software de oficina
82121507	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Arte	Servicios de reproducción	Impresión

Agentes del sector Desde lo privado

- Empresas de gran, mediana y pequeña escala

Desde lo público

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo ANATO
- COTELCO – Asociación Hotelera y Turística de Colombia
- Acodres - Asociación Colombiana de Industria Gastronómica
- ACOTUR - Asociación Colombiana de Turismo Responsable
- Entidades públicas departamentales y municipales
- Superintendencia de Indistria y Copmercio
- Instituto Distrital de Turismo

Variables Económicas del Sector

Producto Interno Bruto:

El DANE en el mes de agosto de este año publicó el informe del segundo trimestre del 2025 con datos positivos frente al crecimiento de la productividad de Colombia ubicándose en el 2.1% respecto al segundo trimestre del año 2024 (ver tabla1), es

importante resaltar que en la medición se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos[2].

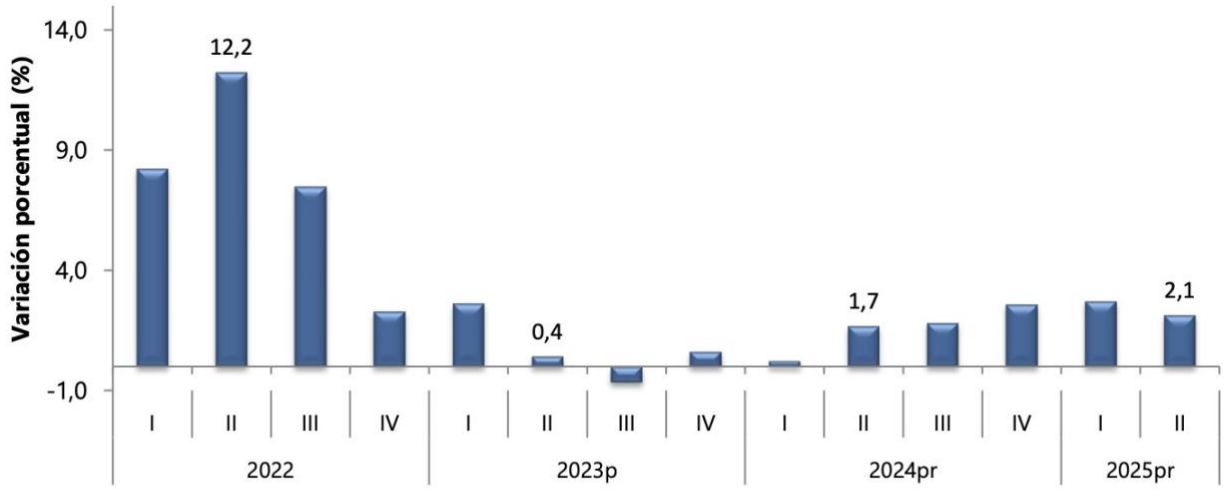
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

2 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Gráfico 1 Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2025

Desde el punto de vista de la ANIF “el dinamismo de la demanda interna, especialmente el consumo de los hogares (3,7%) y el gasto público (3,9%), explica la mayor parte de la expansión del PIB en el segundo trimestre de 2025.
Segmentos que habían caído en 2024, como restaurantes, hoteles, prendas de vestir y recreación, mostraron recuperaciones significativas, lo que evidencia una mejora en la confianza del consumidor.
La formación bruta de capital fijo apenas creció 1,7% y su participación en el PIB sigue baja (16%), afectada por la caída en vivienda y edificaciones, lo que limita la sostenibilidad del crecimiento en el mediano plazo.”[3]

Adicionalmente menciona visión Davivienda que En relación con el consumo de los hogares, todos los rubros presentaron aumento en términos reales frente al mismo trimestre del año anterior, siendo estos aumentos de 14.8% para los bienes durables, de 7.7% para los bienes semidurables, de 4.2% para los bienes no durables y de 2.3% para

3 https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/colombia-crece-21-en-el-segundo-trimestre-mas-consumo-poca-inversion/

los servicios, siendo este último el único que desaceleró su crecimiento cuando se compara con la variación anual del primer trimestre.

PIB Sectorial:

Realizando una vista sectorial y conservando la definición por el DANE, las actividades de entretenimientos y otras actividades de servicios presento un crecimiento del 11,4% respecto al año inmediatamente anterior, correspondiente al 2024, contribuyendo en 7,5 puntos porcentuales a la variación anual, lo cual refleja que el sector se comportó por encima del promedio nacional del 2,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 2.Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2025

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) en su mas reciente boletín precisa que, en el primer trimestre de 2025pr, En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para usopropio decrece 1,1%.”[4]

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 3. Crecimiento económico sector Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios Fuente: Boletín técnico DANE PIB DANE PIB IITrimestre de 2025

Sin embargo respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

4 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

No obstante, es de gran relevancia este sector que continua contribuyendo positivamente el productos interno bruto como apalancador de la economía colombiana y en los sectores de manera transversal como el logistíco, de promoción y el mercado laboral y la gastronomía.

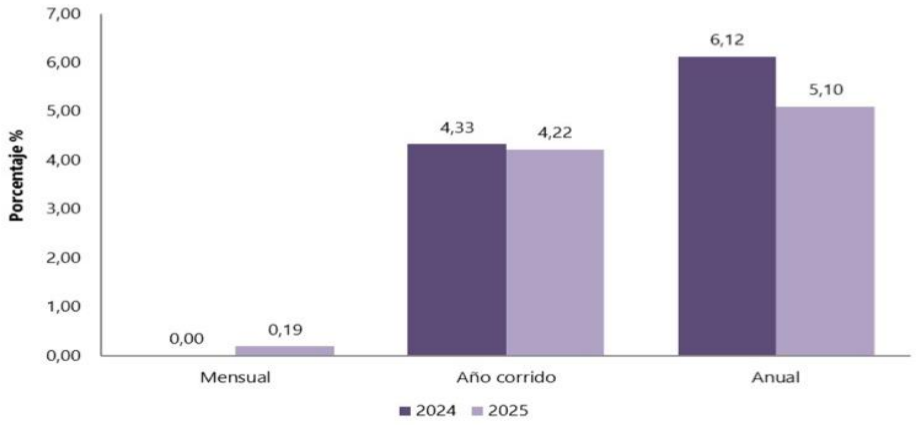
Inflación

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

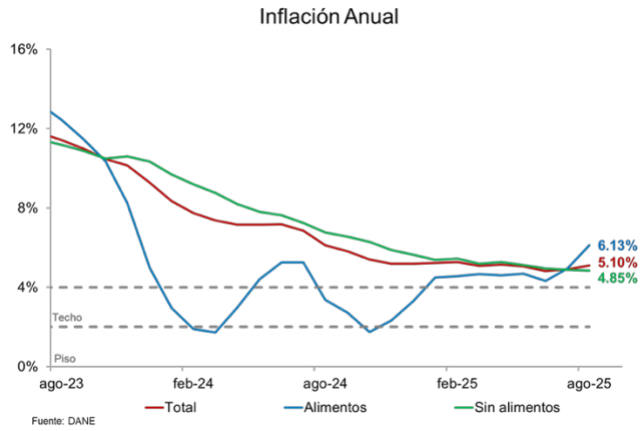
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025

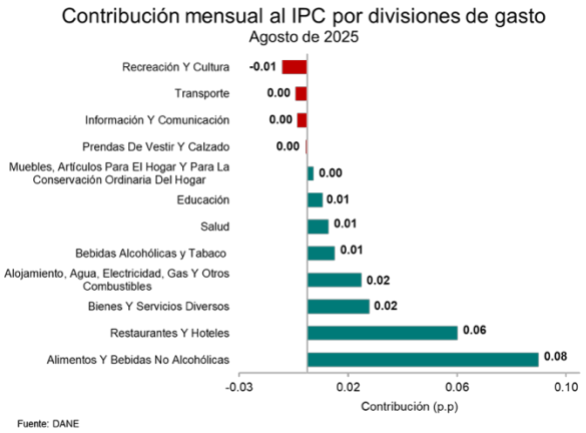


Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 4. Comportamiento de la Inflación Boletín técnico DANE Inflación agosto de 2025

Según el equipo investigador de Visión Davivienda La inflación mensual en agosto fue de 0.19%, con lo cual la inflación anual aumentó 20 pbs (puntos básicos) con respecto al mes anterior, situándose en 5.10%. La inflación mensual coincidió con el promedio de las expectativas reportadas por los analistas en la encuesta mensual del Banco de la República.





Por su parte, la inflación anual sin alimentos descendió 4 pbs y pasó de 4.89% en julio a 4.85% en agosto, mientras que la inflación de año corrido llegó al 4.22%, cuando en agosto del 2024 se situaba en 4.32%.

Finalmente concluyen para la inflación mensual de septiembre, esperamos presiones alcistas en las divisiones de alimentos y bebidas no alcohólicas, junto con la división de restaurantes y hoteles, además de la continuación del proceso de indexación de los arriendos a la inflación del 2024. Finalmente, se prevé que la inflación anual continúe disminuyendo aunque de forma más lenta en lo que resta del 2025, esto debido a que en octubre es probable que vuelva a aumentar a causa de un efecto base, teniendo en cuenta que en este mismo mes del año pasado su variación mensual fue negativa (-0.13%).”[5]

5 https://vision.davivienda.com/macroeconomia/perspectivas-inflacion/resultado-agosto-2025

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 5: Inflación por divisiones del gasto Fuente: Boletín técnico DANE – Inflación a agosto de 2025

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otroscombustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total. [6]

Otras Variables

Desempleo

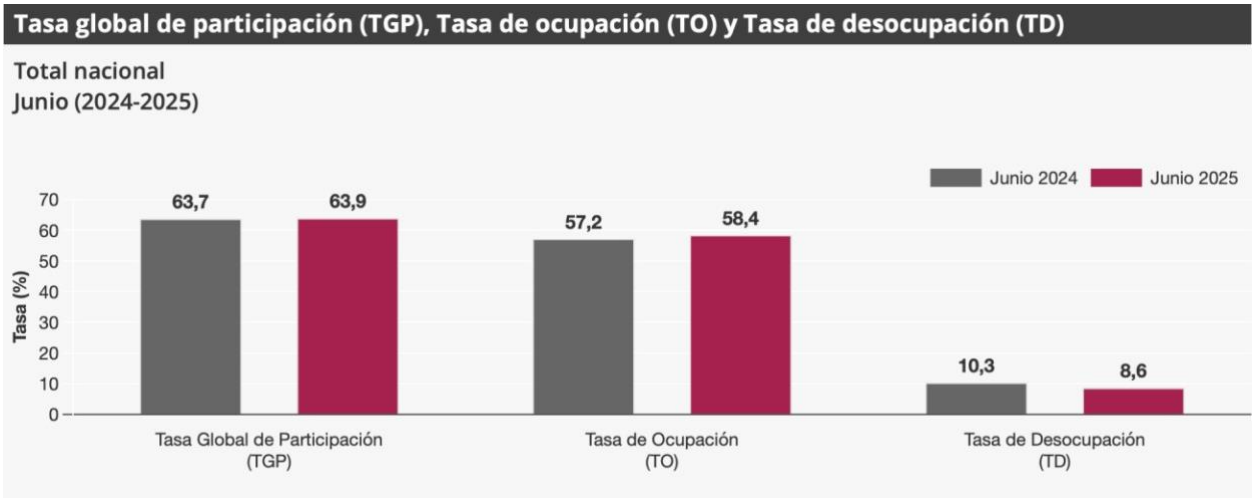
Según el último boletín para el mes de junio del 2025, “la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%)”.[2]

Como lo afirma visión Davivienda al desagregar la población ocupada según la rama de actividad económica, en junio, nueve de las trece ramas registraron expansiones anuales. Las tres ramas con mayor expansión fueron: industrias manufactureras (316 mil personas), administración pública (241 mil personas) junto con suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (137 mil personas). Por su parte, las tres ramas que presentaron una mayor contracción fueron: información y comunicaciones (-124 mil

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

empleos), actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (-68 mil empleos) junto con las actividades inmobiliarias (-40 mil empleos).

6 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf



Complementariamente en junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Tasa de Cambio

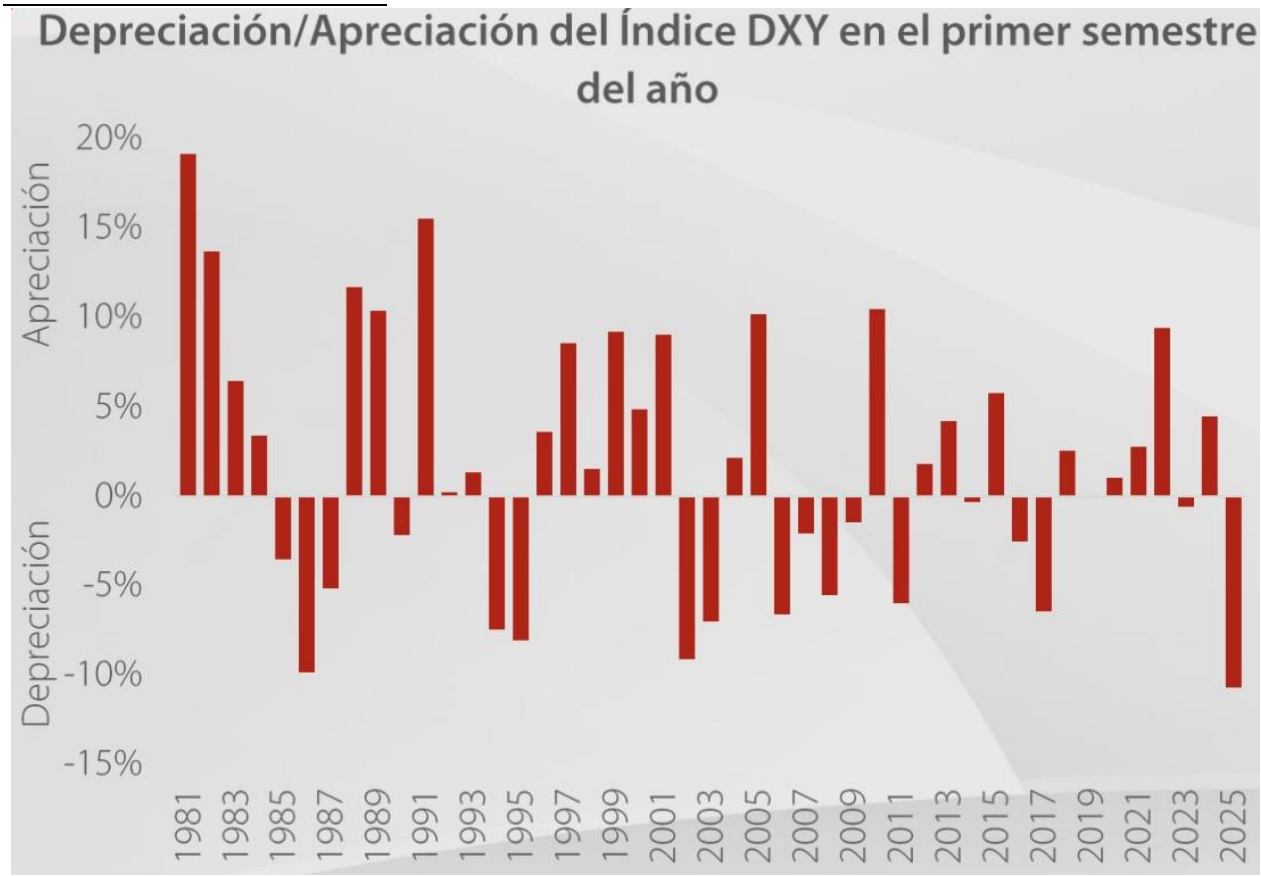
A nivel local según Davivienda Corredores en su informe de expectativa semanal, el peso se ha depreciado recientemente, tras posicionarse por debajo de COP 4,000 a principios de julio. La moneda ha sido impactada principalmente por la apreciación del dólar a nivel global y por la expectativa del mercado de que los montos de dólares que puedan ingresar al país, producto de la estrategia de reserva de liquidez de la Dirección General de Crédito Público (DGCPTN) sean menores a los planteados originalmente. Adicionalmente, las cifras de flujos de inversión extranjera de portafolio han mostrado la mayor salida de capitales en un mes desde septiembre de 2023, según la cifra reportada hasta la tercera semana de julio.



Sin embargo, este comportamiento podría tratarse de correcciones ante el movimiento extendido de depreciación en la moneda estadounidense durante los últimos meses y no de una apreciación estructural de largo plazo. Si bien los acuerdos comerciales alcanzados han disminuido la incertidumbre de los mercados, la aplicación de un arancel general promedio cercano al 15% y tarifas más altas de lo esperado a economías como la canadiense, aumentan la expectativa de impacto en el consumo a través del aumento de los precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda norteamericana. Esta dinámica ya se ha empezado a observar con la caída del déficit comercial de EE.UU., lo que favoreció en buena parte el crecimiento económico en 2T25."[3]

Esta dinámica haría parte del efecto en la rebaja de la calificación del país, lo que llevó a que la deuda nacional saliera del índice Bloomberg - Barclays y JP Morgan; mientras que la incertidumbre del mercado frente al déficit fiscal aumenta, en la medida en que los planes del Gobierno Nacional no concuerdan con el objetivo de cumplir las metas planteadas en el MFMP. Por su parte, el déficit comercial ha aumentado debido a que las importaciones crecen de forma más rápida que las exportaciones, lo que impactará la cifra de crecimiento económico y la balanza de cuenta corriente.

[3] https://vision.davivienda.com/estar-actualizado/expectativa-semanal/perspectiva-semanal-4-agosto-2025



Tasa de Interes de política monetaria Banco de la República

La Junta Directiva del Banco de la República el pasado 31 de Julio del año en curso decide continuar con su postura de mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%, Cuatro directores votaron a favor de esta decisión, dos por una reducción de 50 pb y uno por 25 pb.

Dada las condicones macroeconómicas actuales donde “La inflación anual en junio se redujo a 4,8% frente a 5,1% en mayo, gracias a una reducción de la inflación de alimentos

y de regulados, especialmente la energía eléctrica. La inflación básica (sin alimentos ni regulados) se estabilizó en 4,8%, interrumpiendo su tendencia descendente. Las expectativas de inflación se mantienen por encima de la meta, con un comportamiento estable para las de los analistas y mixto para las provenientes de los mercados de deuda pública.

La actividad económica continúa ganando dinamismo. El índice de seguimiento de la economía (ISE), presentó en mayo una variación anual del 2,7% liderado por las actividades terciarias. El equipo técnico estima que en el segundo trimestre la actividad económica crecería a un ritmo anual de 2,7%, jalonado por una demanda interna que crecería 4,1%.
Las condiciones de financiamiento externo del país enfrentan un entorno complejo, de tensiones comerciales globales, elevada incertidumbre por los conflictos en varias regiones del mundo, y lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos.



Tasa de Intervención del BANREP Fuente: Boletín de indicadores Económicos Banco de la Republica Julio de 2025

La decisión adoptada por la Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria que reconoce los riesgos identificados sobre la convergencia de la inflación a la meta. Los futuros movimientos de la tasa de interés responderán a la evolución de la

inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos."[4]

Regulatorio

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, compila y reglamenta aspectos de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Refuerza los mecanismos de control y vigilancia en los procesos de contratación pública.
- Ley 2195 de 2022: Refuerza la lucha contra la corrupción y la transparencia en la administración pública.

Normatividad Nacional, Distrital y Local Específica

En el marco de lo dispuesto por la normatividad nacional, distrital y local, el presente proceso de selección se rige por los principios, disposiciones y lineamientos establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. Así mismo, se enmarca en el Decreto Ley 1421 de 1993, los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 927 de 2024, el Decreto Distrital 768 de 2019, y el Acuerdo Local 01 de 2024 "Engativá Camina Segura 2025–2028", que orientan la gestión de los Fondos de Desarrollo Local y la ejecución de los proyectos de inversión. De esta manera, el proceso se desarrolla garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación pública en el Distrito Capital.

[4] https://www.banrep.gov.co/es/noticias/junta-directiva-julio-2025

A. NORMATIVIDAD NACIONAL

- Constitución Política de Colombia (1991): Principios de la función administrativa (Art. 209), transparencia, economía, eficacia y responsabilidad.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Mejora la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamento general de la Ley 80 y 1150, incluye el análisis del sector, estudios previos y modalidades de selección.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Refuerza los controles de transparencia y sanción.
- Ley 2195 de 2022: Fortalece la transparencia e integridad en la gestión pública.
- Ley 590 de 2000: Promueve la participación de MIPYMES en la contratación estatal.
- Decreto 1860 de 2021: Regula la participación de MIPYMES y empresas de mujeres en la contratación pública.
- Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo, con disposiciones sobre fortalecimiento institucional territorial.

B. NORMATIVIDAD DISTRITAL

- Decreto Ley 1421 de 1993: Estatuto Orgánico de Bogotá. Define la estructura y competencias de las Alcaldías Locales.
- Acuerdo Distrital 927 de 2024: Adopta el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura 2024–2028”.
- Acuerdo Distrital 740 de 2019: Regula la organización, competencias y presupuestos participativos en las localidades.
- Decreto Distrital 768 de 2019: Reglamenta el Acuerdo 740 y define la responsabilidad de los Fondos de Desarrollo Local. • Guía G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente (2017): Referencia técnica para elaborar estudios de sector. • Circular 009 de 2022 – Secretaría Distrital de Gobierno: Lineamientos para la planeación contractual de los Fondos de Desarrollo Local.

B. NORMATIVIDAD LOCAL (ENGATIVÁ)

- Acuerdo Local No. 01 de 2024: Adopta el Plan de Desarrollo Local “Engativá Camina Segura 2025–2028”.
- Proyecto de Inversión No. 2933 “Fortalecimiento al Desarrollo Local en Engativá” y Proyecto No. 2339 “Engativá Activa el Arte y la Cultura”, los cuales sustentan la necesidad del contrato de apoyo logístico, promoción y publicidad.
- Manual de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Engativá: Documento interno que regula los procedimientos y formatos aplicables.
- Lineamientos de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Fondo de Desarrollo Local: Definen la planeación contractual, gestión presupuestal y articulación con los objetivos del Plan de Desarrollo Local.

Técnico

Para cumplir con la ejecución del proyecto, el contratista deberá cumplir con las actividades mencionadas y/o relacionadas en el estudio previo y anexo técnicos, los cuales son soportes integrales del presente proceso de contratación.

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

CONTRATACION DE LA ENTIDAD

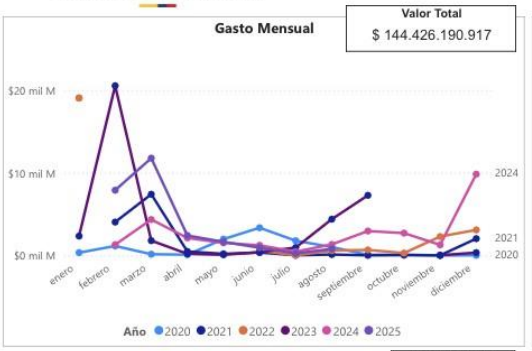
Se identifica los procesos de contratación con objeto igual o similar al de la presente Contratación Pública, adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en la herramienta de análisis de demanda definida por Colombia Compra Eficiente identificados con código UNSPSC 80101600, 80111500, 80111600, 80141600, 80141900, 82101500, 90101600, con un histórico en el Fondo de Desarrollo Local de Engativa durante los últimos 5 años (2020-2025), que suman un valor de $144.426.190.917 pesos y un total de 3232 contratos bajo diferentes modalidades entre las que se resalta la Licitación Publica y la Contratación Directa.

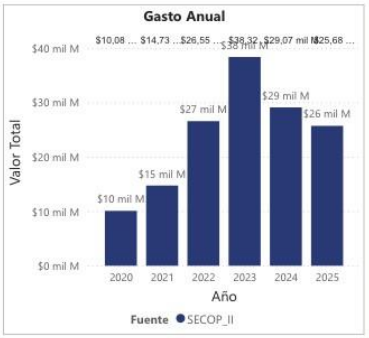
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

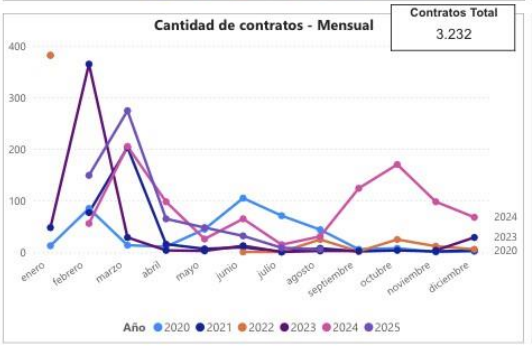
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

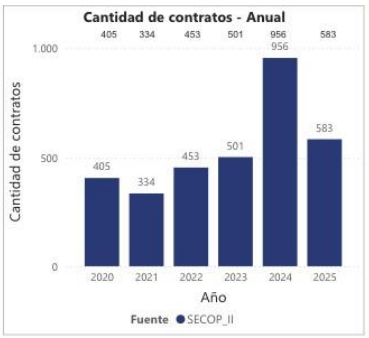
Atrás

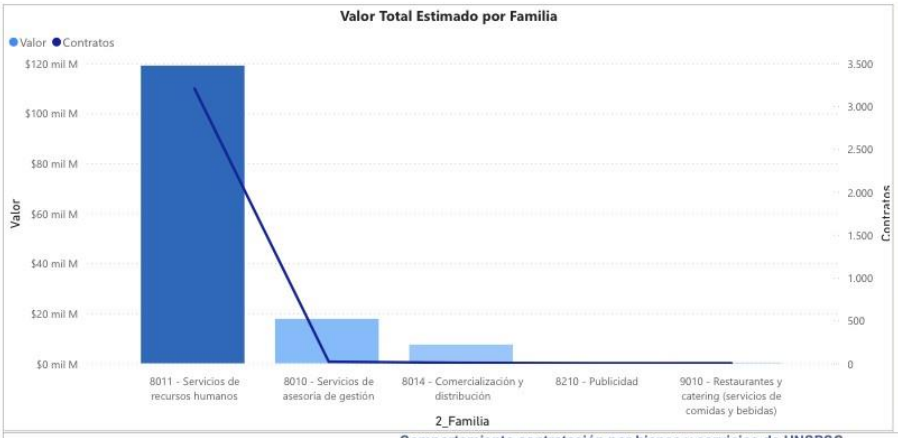
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 29/08/2025

Departamento de Entidad
BOGOTA, D.C.

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
engati
☑ BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
engativ
☑ ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
☑ BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☑ 801016 - Gerencia de proyectos
☑ 8011 - Servicios de recursos humanos
☑ 801115 - Desarrollo de recursos humanos
☑ 801116 - Servicios de personal temporal
☐ 8013 - Servicios inmobiliarios
☑ 8014 - Comercialización y distribución
☑ 801416 - Actividades de ventas y promo...

Valor contratado:
$0 $5.127.507.748

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos	$23.643.426.901	16,37%	582	$25.033.223.397	17,33%	3205	$119.066.836.985	82,44%
⊟ 8010 - Servicios de asesoría de gestión	$727.201.585	0,50%	1	$650.000.000	0,45%	19	$17.781.964.992	12,31%
⊟ 8014 - Comercialización y distribución	$4.702.755.000	3,26%				6	$7.488.318.059	5,18%
⊟ 8210 - Publicidad						1	$70.000.000	0,05%
⊟ 9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)						1	$19.070.881	0,01%
Total	$29.073.383.486	20,13%	583	$25.683.223.397	17,78%	3232	$144.426.190.917	100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tomando de referencia una muestra de procesos con similar o igual objeto:

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-LP-5332023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FOMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN APOYAR Y REVITALIZAR A LOS EMPRENDIMIENTOS Y MIPYMES DE LA LOCALIDAD ENGATIVÁ APUNTANDO A PROCESOS DE RE-CONVERSIÓN HACIA ACTIVIDADES SOSTENIBLES Y LA TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL Y/O PRODUCTIVA EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación Pública	$1.979.308.155	FUNDACION STAR COP HUMANITY	5 meses
Alcaldía Local de Engativá	FDLE-LP-5322023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	Licitación Pública	$2.457.362.913	UNION TEMPORAL ENGATIVA CULTURAL	8 meses

CONTRATACION OTRAS ENTIDADES

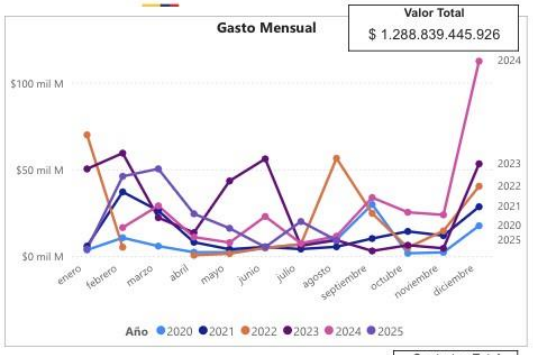
Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia un total de 24.926 contratos suscritos en los últimos cinco años a nivel del Distrito Capital, los cuales suman un total de $1.288.839.445.926 pesos entre el 2020 al 2025, cabe resaltar que se identifica bajos los códigos UNSPSC 80101600, 80111500, 80111600, 80141600, 80141900, 82101500, 82101600, 90101600, 82121507, 14111500. Lo anterior constituye una amplia información para el gasto historico de las diferentes alcaldías o Fondos de Desarrollo Local bajo diferentes modalidades en las que se resalta la Contratación Directa y la Licitación Pública.

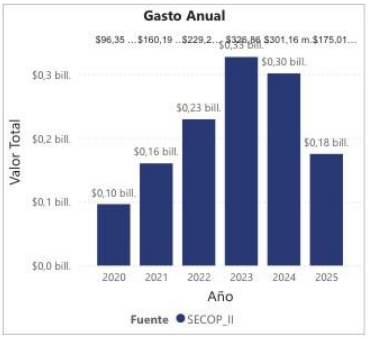
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

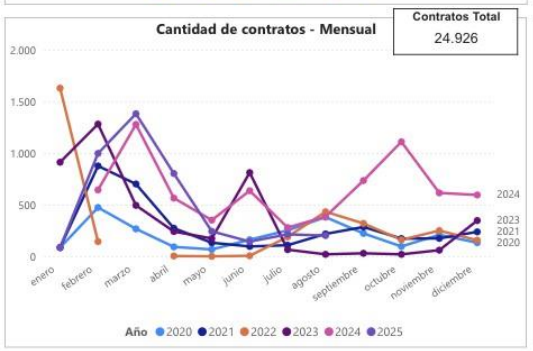
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

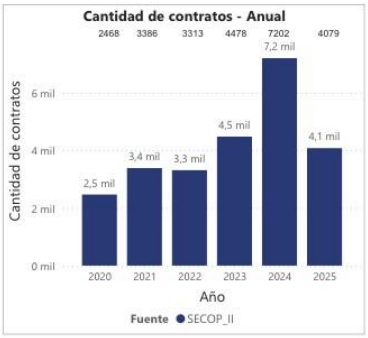
Atrás

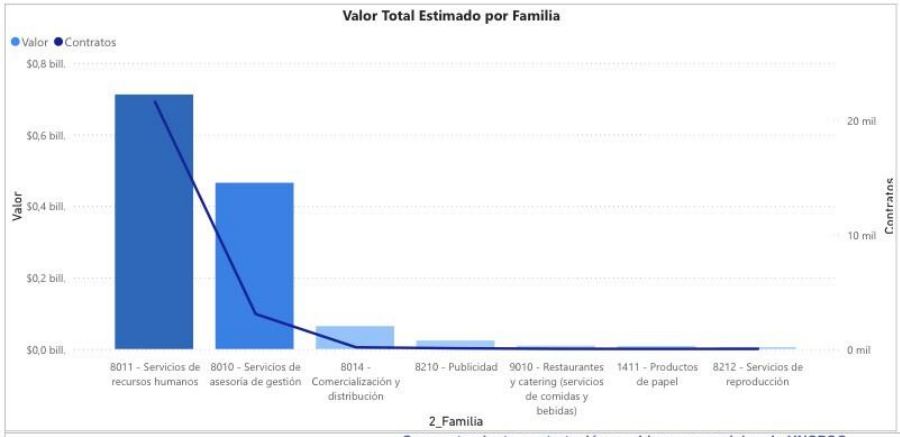
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 29/08/2025

Departamento de Entidad
BOGOTA, D.C.

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
alcaldia local
- [x] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NA...
- [x] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNI...
- [x] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE BOSA - FOND...
- [x] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO -...
- [x] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLI...
- [] BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA

Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [] Seleccionar todo
- [] ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
- [] ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
- [] ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO FONDO DE DES...
- [] ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
- [] ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

Seleccione una categoria:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- [] 801015 - Servicios de consultoría de ne...
- [x] 801016 - Gerencia de proyectos
- [] 801017 - Gerencia industrial
- 8011 - Servicios de recursos humanos
 - [x] 801115 - Desarrollo de recursos humanos
 - [x] 801116 - Servicios de personal temporal
 - [] 801117 - Reclutamiento de personal

Valor contratado:
$0 $26.145.000.000

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	$160.922.574.784	12,49%	3738	$135.781.582.809	10,54%	21587	$711.734.481.148	55,22%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	$99.668.878.915	7,73%	333	$36.971.792.335	2,87%	3066	$465.053.088.147	36,08%
8014 - Comercialización y distribución	$12.026.078.296	0,93%	5	$2.165.169.736	0,17%	152	$64.303.173.373	4,99%
8210 - Publicidad	$12.500.897.228	0,97%				66	$23.984.076.320	1,86%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$4.574.649.284	0,35%	3	$88.641.420	0,01%	21	$9.582.464.002	0,74%
1411 - Productos de papel	$7.139.919.000	0,55%				16	$8.841.468.617	0,69%
8212 - Servicios de reproducción	$4.327.428.829	0,34%				18	$5.340.694.319	0,41%
Total	**$301.160.426.336**	**23,37%**	**4079**	**$175.007.186.300**	**13,58%**	**24926**	**$1.288.839.445.926**	**100,00%**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Tomando de referencia una muestra de procesos con similar o igual objeto:

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionad o	Plazo
Alcaldía Local de Ciudad Bolivar	FDLCB-LP-005-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	Licitación Pública	$1.458.478.979	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	7 meses
Alcaldía Local de Bosa	FDLB-LP-003-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, APOYO LOGÍSTICO, Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O EVENTOS QUE REQUIERA LA LOCALIDAD DE BOSA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL	Licitación Pública	$1.355.493.000	RED LOGÍSTICA Y GESTIÓN SAS	6 meses

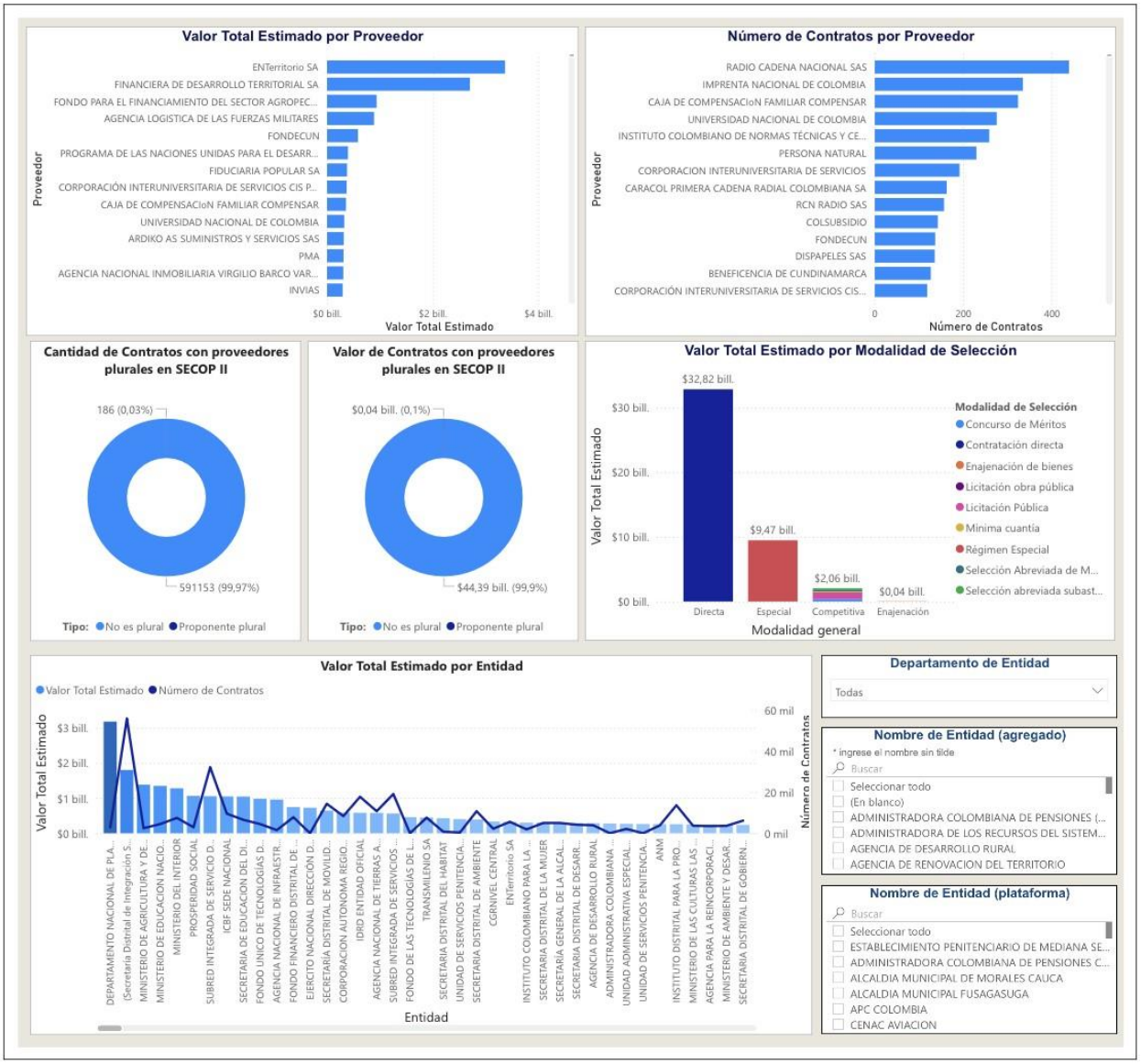
ESTUDIO DE LA OFERTA

Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en la plataforma aproximadamente 178 mil proveedores por medio de 591.160 contratos, con un valor superior a los 44 billones de pesos, que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	$25.110.455.270	0,06%	110	$22.240.185.095	0,05%	1184	$98.034.266.471	0,22%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	272.727.825.930	7,37%	3193	$1.515.366.705.123	3,41%	20773	$15.732.095.219.846	35,44%
8011 - Servicios de recursos humanos	839.621.416.648	10,90%	90402	$5.156.341.534.076	11,62%	559519	$25.215.009.486.479	56,80%
8014 - Comercialización y distribución	263.428.808.478	0,59%	345	$284.727.023.109	0,64%	3166	$1.347.295.771.742	3,04%
8210 - Publicidad	$57.983.403.072	0,13%	309	$38.011.835.550	0,09%	3770	$324.263.290.903	0,73%
8212 - Servicios de reproducción	$42.292.481.700	0,10%	88	$29.697.949.338	0,07%	2104	$255.055.636.027	0,57%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	$59.702.925.666	0,13%	82	$174.629.381.394	0,39%	644	$1.418.303.839.373	3,20%
Total	560.867.316.764	19,29%	94529	$7.221.014.613.685	16,27%	591160	$44.390.057.510.841	100,00%

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Información de Sector

Verificada la plataforma SIIS, de la Superintendencia de Sociedades se identifica que existen alrededor de 235 empresas de todos los tamaños (Pequeñas, medianas y grandes empresas) asociadas a las actividades identificadas con código CIIU (7310,8230) que en algún momento podrían estar habilitadas como posibles proveedores para el presente proceso de contratación.

NIT	Razón social	Código C	Dirección Notificación Judicial	Ciudad Notificación Judicial
860520396	ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. A	N8230	CL 118 21 20 AP 204	BOGOTÁ, D.C.
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIC	N8230	Cl 93B 11A 84 Lc 102	BOGOTÁ, D.C.
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230	CALLE 90-12-45 PISO 5	BOGOTÁ, D.C.
830069795	ORGANIZACION DE CONGRESOS EVENTOS Y MERC	N8230	KR 45A 95-37 OF 602	BOGOTÁ, D.C.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230	CRA. 18 # 93-25 OF 303	BOGOTÁ, D.C.
830500615	COLLECT CENTER SAS	N8230	CRA 10 # 19 65	BOGOTÁ, D.C.
900001632	PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESA	N8230	CL 93 N° 57 20	BOGOTÁ, D.C.
900275221	DU BRANDS SAS	N8230	Cr 13 # 79 - 10	BOGOTÁ, D.C.
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	CALLE 22 C NO. 31-01	BOGOTÁ, D.C.
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230	CL 75 29 A 33	BOGOTÁ, D.C.
900209622	BANCA DE PROEYCTOS SAS	N8230	AV CALLE 127 # 15 36	BOGOTÁ, D.C.
900055917	FOCO URBANO SAS	N8230	CR 4B 26A 39 OF 404	BOGOTÁ, D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	N8230	CALLE 108 8 21	BOGOTÁ, D.C.
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230	CRA 30 66 67	BOGOTÁ, D.C.
900372931	TOP BRAND S.A.S.	N8230	CL 121 7 A 93	BOGOTÁ, D.C.
900282330	XAMPLEX SAS	N8230	CR 18 93 25 303	BOGOTÁ, D.C.
900656068	10 MUSIC COLOMBIA S A S	N8230	Calle 78 # 8 - 84 Apto 301	BOGOTÁ, D.C.
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230	CRA 20C N 75A 16	BOGOTÁ, D.C.
900976056	DRAGONFLY CO S.A.S	N8230	AV 68 75 A 50 ED OFIESPACIOS OF 325 CC METRO	BOGOTÁ, D.C.
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	N8230	CALLE 86 10 88 OF 801	BOGOTÁ, D.C.
800235838	GUIBOGA PUBLICIDAD S A S	M7310	CARRERA 88 A NO. 64 D 90 BOD 1 Y 2	BOGOTÁ, D.C.
800070494	PUBLISIGA NETWORK LIMITADA	M7310	CL 109 A 18 18	BOGOTÁ, D.C.
800099468	TEXPOIDEAS LIMITADA	M7310	CRA 22 13 35	BOGOTÁ, D.C.
800000457	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA	M7310	CALLE 99 No. 7 A 77 OF 604	BOGOTÁ, D.C.
800001655	DEGRIS S A S	M7310	CL 87 NO. 21 34	BOGOTÁ, D.C.
800148763	VALLAS MODERNAS PUBLICIDAD EXTERIOR DE CO	M7310	CALLE 167 46 34	BOGOTÁ, D.C.
800089618	JALUBE PUBLICIDAD Y MERCADEO LTDA	M7310	CR 46 93 08	BOGOTÁ, D.C.
800122094	CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS S.A.	M7310	CALLE 118 # 16-61 OF. 602	BOGOTÁ, D.C.
800146415	PUBLICIDAD Y ALGO MAS S.A.S	M7310	CRA 13 113 31	BOGOTÁ, D.C.
800127304	MASTER TAMIGRAFIA LTDA	M7310	CL 4 SUR 16 19	BOGOTÁ, D.C.
800229452	LABERINTO PRODUCCIONES LIMITADA	M7310	CARRERA 8 No 67-74	BOGOTÁ, D.C.
800064773	PUBBLICA SAS	M7310	CL 97A 8 10 OF 304	BOGOTÁ, D.C.
811036480	PRODUCCIONES DRAGON FLY S.A.S	M7310	DG 97 # 17 60 P 10	BOGOTÁ, D.C.
810004504	EIKON DIGITAL SAS	M7310	Calle 9914 76 Of 506	BOGOTÁ, D.C.
810002605	ARIADNA SAS	M7310	CL 99 49-53	BOGOTÁ, D.C.
800167898	JH HOYOS & ASOCIADOS SAS	M7310	CRA 14 89 48 OF 507	BOGOTÁ, D.C.
800137096	FRECUENCIA CREATIVA LTDA.	M7310	KR 11 B 97 56	BOGOTÁ, D.C.
800004065	MPC PUBLICIDAD S A S	M7310	CALLE 97A NO. 8-10 OFC 304	BOGOTÁ, D.C.
800251062	UMBRELLA PUBLICIDAD Y MERCADEO S.A.S	M7310	TV 22 A 61 B 18	BOGOTÁ, D.C.
800053692	CASSA CREATVA S AS	M7310	CL 25B N 40 73	BOGOTÁ, D.C.
800138248	PRISMA STORE S.A.S.	M7310	CL 17 8 93 OF 201	BOGOTÁ, D.C.
800193477	IMAGEN VIRTUAL SAS	M7310	CRA 47 A 12 A 49	BOGOTÁ, D.C.
800196312	YOUNG & RUBICAM BRANDS SAS	M7310	AV CR 9 101 67 PS 3	BOGOTÁ, D.C.
800126776	INDUSTRIAS V Y P S.A.S.	M7310	CR 15 NO. 66A-18	BOGOTÁ, D.C.
802013501	INMOV S.A.S.	M7310	CRA 7 # 156-78 PISO 17	BOGOTÁ, D.C.
800045878	SERVIMEDIOS SAS	M7310	CALLE 94 A 13 34 OF 201	BOGOTÁ, D.C.
811043389	IMAGEN Y RELACIONES PUBLICAS SAS	M7310	Dg 97 No. 17 - 60 P 10	BOGOTÁ, D.C.
800240190	J WALTER THOMPSON COLOMBIA S.A.S	M7310	AK 9 # 101 - 67 Edificio Naos Piso 2	BOGOTÁ, D.C.
805018583	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COL	M7310	CL 76 53 61	BOGOTÁ, D.C.

830003101	TEJADA Y ASOCIADOS COMUNICACIONES S.A.	M7310	CARRERA 54 NO. 127D - 26	BOGOTÁ, D.C.
830109396	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA LTDA	M7310	Aut Norte Cr 45 # 223 - 33	BOGOTÁ, D.C.
830064981	STAGE BTL SAS	M7310	CARRERA 30 60 49 OF 103A	BOGOTÁ, D.C.
830053792	STRATEGY LTDA	M7310	CL 25 B 40 73	BOGOTÁ, D.C.
860007590	COMUNICAN SA	M7310	CALLE 103 69B 43 TO 5	BOGOTÁ, D.C.
830067529	MARQUILLAS DE CALIDAD LIMITADA MC ACCESOR	M7310	CRA 33 10 18	BOGOTÁ, D.C.
830004673	RHAYUELA FILMS SA	M7310	CL 85 A 24 51	BOGOTÁ, D.C.
830026954	STRAZA SAS	M7310	CRA 17 166 34	BOGOTÁ, D.C.
830140775	TFCF CHANNELS COLOMBIA LTDA	M7310	Calle 90 19 A 46 Piso 5	BOGOTÁ, D.C.
860072367	PUBLISEÑALES S A S	M7310	CL 72 56B 31	BOGOTÁ, D.C.
890306162	OGILVY & MATHER COLOMBIA SAS	M7310	AK 9 101 67 P4 CAMPUS EMPRESARIAL NAOS	BOGOTÁ, D.C.
860504772	EFECTIMEDIOS SA	M7310	DG 97 17-60 P6	BOGOTÁ, D.C.
830101217	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA S.A.S.	M7310	AV CRA 9 No. 101-67 piso 1 y 4	BOGOTÁ, D.C.
830024243	LIVE EVENTS S.A.S	M7310	CARRERA 12 90-20 OFICINA 407	BOGOTÁ, D.C.
830098598	CYAN VISIBILIDAD DE MARCAS SA	M7310	CRA 27 82 48	BOGOTÁ, D.C.
860008355	GREY COLOMBIA S A S	M7310	Av Cra 9 No. 101 - 67 Piso 2	BOGOTÁ, D.C.
830125837	MASS DIGITAL SA	M7310	CR 9 79A 19 PI 2	BOGOTÁ, D.C.
830058056	OMD COLOMBIA S.A.S	M7310	Calle 98 No. 9 - 03 Piso 4	BOGOTÁ, D.C.
830077417	MERCADEO RELACIONAL SAS	M7310	Dg 97 No. 17-60 P 10	BOGOTÁ, D.C.
830035493	TRANSVISUAL I.M.C. LTDA	M7310	CL 145 11 55	BOGOTÁ, D.C.
830120894	FIX 24 S.A.	M7310	AV CL 57 R SUR 72 F 50	BOGOTÁ, D.C.
830047431	COMPETENCIA PLUS SAS	M7310	CL 61 13 23 PISO 6	BOGOTÁ, D.C.
830060529	WAVEMAKER COLOMBIA SAS	M7310	AK 9 # 101 - 67	BOGOTÁ, D.C.
830006505	BRANDCONNECTION S A S	M7310	Cll 100 7A 81 Piso 5	BOGOTÁ, D.C.
830041784	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A	M7310	Cl 100 No. 7 A - 81 Piso 5To	BOGOTÁ, D.C.
830035904	HAVAS MEDIA COLOMBIA S.A.S.	M7310	CRA 7 N 71 - 21 T.A. P11	BOGOTÁ, D.C.
830136865	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	M7310	Cr 7 No. 71 -21 T.A P.11	BOGOTÁ, D.C.
860501382	TXT AGENCIA TRANSMEDIA S.A.S	M7310	CRA 14 87 45	BOGOTÁ, D.C.
830044783	ALDAS BRAND SAS	M7310	CALLE 85 14 16 PISO 4	BOGOTÁ, D.C.
860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	M7310	AV CALLE 26 No. 68B 70	BOGOTÁ, D.C.
830045427	MEDIACOM S.A.S.	M7310	Avenida Carrera 9 No. 101-67 Piso 7	BOGOTÁ, D.C.
830077417	MERCADEO RELACIONAL SAS	M7310	Dg 97 No. 17-60 P 10	BOGOTÁ, D.C.
830073417	CINEVISION DE COLOMBIA LTDA	M7310	CALLE 106 57 23 OFC 409	BOGOTÁ, D.C.
830028713	PEOPLE MARKETING S.A.	M7310	CALLE 100 N 19 A 30 PISO 7	BOGOTÁ, D.C.
900098809	CUARTO PODER O R SAS	M7310	CL 25C BIS 73B 75	BOGOTÁ, D.C.
900268192	GOOD GRAPHIC S.A.S.	M7310	CARRERA 22 # 69- 50	BOGOTÁ, D.C.
900291897	ECOPRINT S LTDA	M7310	CALLE 79 B Nº 55 - 22	BOGOTÁ, D.C.
900463354	ENVES DISEÑO SUSTENTABLE S.A.S.	M7310	CR 72 C NO 23 F 30	BOGOTÁ, D.C.
900171676	MULTISPONSOR SAS	M7310	Dg 97 No. 17 60 P 10	BOGOTÁ, D.C.
900378858	INVERSIONES GABO SAS	M7310	CARRERA 88 A 64 D 90	BOGOTÁ, D.C.
900084944	VC MEDIOS COLOMBIA S.A	M7310	CALLE 100 17-09 PISO 4	BOGOTÁ, D.C.
900347930	ESPACIO EN BLANCO PEAJES SAS	M7310	CL 127 A 7 19 OF 513	BOGOTÁ, D.C.
900147111	GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	M7310	CL 25 D BIS 102A 63	BOGOTÁ, D.C.
900559638	INTERNET MEDIA SERVICES COLOMBIA SAS	M7310	AV 19 100 45	BOGOTÁ, D.C.
900047559	LAMUVI FILMS SAS	M7310	CR 13A 86A 74/76 OF 401	BOGOTÁ, D.C.
900360619	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	M7310	CALLE 93 B 18 12 OF 303	BOGOTÁ, D.C.
900524265	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	M7310	CALLE 93B 18 12 OF 303	BOGOTÁ, D.C.
900343571	C M G GROUP S A S	M7310	CARRERA 49 # 104A-40	BOGOTÁ, D.C.
900282001	GO SPORTS MEDIA SAS	M7310	CR 89 19A 50 OF 2 104	BOGOTÁ, D.C.
900389753	P&P MEDIOS SAS	M7310	CRA 7BIS A 124 70 OFC 601	BOGOTÁ, D.C.
900247331	WHISKEY FILM SAS	M7310	CL 94 11 20 AP 602	BOGOTÁ, D.C.
900260136	ANTHROPOLGIC SAS	M7310	Carrera 4 B 62 - 14	BOGOTÁ, D.C.
900482106	ADVANCED MEDIA S A S	M7310	AV CRA 20 83 64	BOGOTÁ, D.C.
900284732	PHD COLOMBIA S.A.S	M7310	CL 98 No. 9 03 PH	BOGOTÁ, D.C.
900618800	BE MARKET COLOMBIA SAS.	M7310	CALLE 127 D # 19 - 93	BOGOTÁ, D.C.
900501224	INICIATIVAS INTERACTIVAS AMERICA S.A.S.	M7310	CR 7 156 10 OF 1903	BOGOTÁ, D.C.
900052405	OPEN MIND LTDA	M7310	CR 27 C 70 50	BOGOTÁ, D.C.
900329386	VISUALITY S.A.S	M7310	CALLE 23 SUR 10A 48	BOGOTÁ, D.C.
900426105	GROUPM TRADING COLOMBIA S.A.S.	M7310	AK 9 101 67 ED BOGOTA NAOS CAMPUS EMPRESA	BOGOTÁ, D.C.
900708773	MAKING MARKETING SOLUTIONS SAS	M7310	CRA 15 NO. 93 B - 28 OFIC 601	BOGOTÁ, D.C.
900562689	CARVAJAL INFORMACION IMPRESA S.A.S	M7310	CALLE 73 10 83 PO C T 4	BOGOTÁ, D.C.
900340181	GALEANO CAMACHO E HIJOS SAS	M7310	CR 8 84 C 21	BOGOTÁ, D.C.
900273623	HIFERA S EN C	M7310	CR 5 No. 80 57 APT 301B	BOGOTÁ, D.C.
900253395	EDELMAN POSITION COMUNICACIONES ESTRATEC	M7310	CL 109 19 48 OF 501	BOGOTÁ, D.C.

900122694	AYZ PUBLICIDAD SAS	M7310	CL 78 A 69 B 24	BOGOTÁ, D.C.
900212132	BRAINHUB SAS	M7310	Cl 127 A No 7 - 19 Of 405	BOGOTÁ, D.C.
900677188	MIACOM SAS	M7310	CALLE 44B 57A 76	BOGOTÁ, D.C.
900639612	RED MAS COLOMBIA SAS	M7310	Cl 72 9 55 Of 502	BOGOTÁ, D.C.
900057522	MEDIAWISE SOLUTIONS SAS	M7310	CALLE 98 No. 09 - 03	BOGOTÁ, D.C.
900515542	CONTENIDOS EL REY SAS	M7310	CARRERA 7 No. 67-28 OF 202	BOGOTÁ, D.C.
900567536	FASTCO COLOMBIA SAS	M7310	CR 21 166 53 PISO 4	BOGOTÁ, D.C.
900274787	PIENZA MEETING DE COLOMBIA SAS	M7310	AV 9 126 18 OFIC 604	BOGOTÁ, D.C.
900454459	FANTASTICA SAS	M7310	CR 27 70 89	BOGOTÁ, D.C.
900111204	BOMBAI SAS	M7310	CR 27 70 89	BOGOTÁ, D.C.
900699647	DIGILABTRES COLOMBIA	M7310	CRA 122 D 129 B 90 BL. 189 OF 103	BOGOTÁ, D.C.
900501606	IMPAKTU S.A.S.	M7310	CRA 16A 85 37 OF 201	BOGOTÁ, D.C.
900109756	LATITUDE MARKETING SOLUTIONS SAS	M7310	CRA 51 No 102A-39	BOGOTÁ, D.C.
900011228	EVO FORMA IMAGEN CORPORATIVA SAS	M7310	CR 44 10 A 47	BOGOTÁ, D.C.
900665748	ADGLOW COLOMBIA SAS	M7310	CARRERA 4 # 81 28 APTO 501	BOGOTÁ, D.C.
900706422	BUENTIPO ANCHOR WORLDWIDE SAS	M7310	CALLE 100 13 21 PISO 7	BOGOTÁ, D.C.
900066487	ELEMENT DESIGN LTDA	M7310	CR 4B 26 A 50 OF 303	BOGOTÁ, D.C.
900206027	UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMI	M7310	Cll 100 7A 81 piso 5	BOGOTÁ, D.C.
900298176	BULL MARKETING SAS	M7310	CR 53 C 127 D 23	BOGOTÁ, D.C.
900548289	DIGIMARKETING SAS	M7310	Cra 28B 84 48	BOGOTÁ, D.C.
900365358	DOBLEFECTO SAS	M7310	CLL 70 72-35	BOGOTÁ, D.C.
900552000	THE COCKTAIL AMERICA SAS	M7310	CRA 11 N 81-26	BOGOTÁ, D.C.
900438134	PUBLIMETRO COLOMBIA SAS	M7310	CL 75 5 88 PISOS 7 Y 8	BOGOTÁ, D.C.
900134757	NETBANGERS SAS	M7310	CALLE 98 No. 7A - 49	BOGOTÁ, D.C.
900204473	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACION	M7310	CARRERA 46 # 91- 15	BOGOTÁ, D.C.
900599747	ICO MEDIOS SAS	M7310	CLL 104 18A 52 PISO 4	BOGOTÁ, D.C.
900147578	ESPACIOS ALTERNOS SAS	M7310	DG 97 17-60 P6	BOGOTÁ, D.C.
900626892	DENTSU COLOMBIA SAS	M7310	CRA 19C 91 63	BOGOTÁ, D.C.
900700061	IPROSPECT COLOMBIA SAS	M7310	CRA 19 C 91 63	BOGOTÁ, D.C.
900518245	CARAT COLOMBIA SAS	M7310	CRA 19 C 91 63	BOGOTÁ, D.C.
900619786	LOS GOODFELLAS BIC S A S	M7310	CL 85 11 53 IN 6 OF 401	BOGOTÁ, D.C.
900504201	3 TOUCH MEDIA SAS	M7310	CR 7 106 73 OF. 301	BOGOTÁ, D.C.
900007881	MARKETING TOOLS SAS	M7310	Calle 129 A # 54 - 23 BO 107	BOGOTÁ, D.C.
900483066	INTERACTIVE MEDIA SAS	M7310	CR 13 94A 26 OF 401	BOGOTÁ, D.C.
900123918	THE LINE GROUP SAS	M7310	CALE 98 21 36 OFC 603	BOGOTÁ, D.C.
900621477	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	M7310	CR 16 A NO 79 48 OF 501	BOGOTÁ, D.C.
900110842	SQADRA TEAM SAS	M7310	CR 63 C 21 36 SUR	BOGOTÁ, D.C.
900129597	INVERSIONES CMR SAS	M7310	Carrera 7 # 71-21	BOGOTÁ, D.C.
900080081	MARCAS VITALES BMV SAS	M7310	CRA 11A 94 46 PISO 5	BOGOTÁ, D.C.
900108545	FIRE AVERTAINMENT SAS	M7310	AUT NORTE 103 60 P 7	BOGOTÁ, D.C.
900679380	SPECTRUM MARKETING GROUP SAS	M7310	CALLE 19 # 10-08 OFICINA 601	BOGOTÁ, D.C.
900166615	TBWA COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMI	M7310	Dg 97 No. 17 60 P3	BOGOTÁ, D.C.
900397996	PUBLICITV S.A.S.	M7310	CL 73 7 50 OF 203	BOGOTÁ, D.C.
900206216	INVERSIONES 2310 LTDA	M7310	CR 10 # 117A - 64	BOGOTÁ, D.C.
900207670	RED ROCK INTERACTIVE SAS	M7310	CL 69 A 9 47 OF 202	BOGOTÁ, D.C.
900491296	SALESLAND COLOMBIA SAS	M7310	CR 16A 84A 19	BOGOTÁ, D.C.
900466262	VEINTE ONCE SAS	M7310	CL 135 12B 55 AP501	BOGOTÁ, D.C.
900503611	THE GRAPEVINE LATIN AMERICA S A S	M7310	CL 93 19 55	BOGOTÁ, D.C.
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	M7310	CARRERA 11 A 94 45 OF 801	BOGOTÁ, D.C.
900162979	PCN PUBLICIDAD LTDA	M7310	CALLE 44C N 45 -53	BOGOTÁ, D.C.
900688372	HEADWAY DIGITAL COLOMBIA SAS	M7310	CL 93 N 19 - 55 OFC 7 - 101	BOGOTÁ, D.C.
900713342	TAPTAP ADVERTISING SAS	M7310	Cra 19 82-85 Ofc 705	BOGOTÁ, D.C.
900635943	FINDASENSE COLOMBIAS SAS	M7310	TV 22 # 98 82 PISO 11	BOGOTÁ, D.C.
900237413	CONTENTO MEDIA SAS	M7310	CL 100 64 60 OF 101	BOGOTÁ, D.C.
900224569	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	M7310	CALLE 116 7 15 OFC 804	BOGOTÁ, D.C.
900369030	NEEDISH COLOMBIA S.A.S	M7310	CR 17 122 20 OF 503	BOGOTÁ, D.C.
900100610	KEYPEOPLE S.A.S.	M7310	DG 97 NO 17-60 PISO 10	BOGOTÁ, D.C.
900710525	FACEBOOK COLOMBIA SAS	M7310	Cr 11 No 79 35 P 9	BOGOTÁ, D.C.
900301890	MW2 COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMI	M7310	CR 14 90 31 OF 204	BOGOTÁ, D.C.
900935155	INFINITY DAILYWIN LATINOAMERICA S.A.S.	M7310	CARRERA 21 # 82-71 OF. 201	BOGOTÁ, D.C.
901588165	MKT GROUP S.A.S	M7310	CARRERA 15 A 118 89 APARTAMENTO 203	BOGOTÁ, D.C.
901034906	GRUPO SANCHO S A S	M7310	Cl 98 9 03 OF 705	BOGOTÁ, D.C.
900999179	KINESSO COLOMBIA S A S	M7310	CLL 100 7 A 81 P 5	BOGOTÁ, D.C.
901540036	COMUNICATION GROUP S.A.S.	M7310	CRA 22 52 17	BOGOTÁ, D.C.

860075298	PUBLISOS & COMPANY SAS	M7310	CR 10 2 24	BOGOTÁ, D.C.
830075502	J&M COMUNICACIONES SAS	M7310	CL 98 9 A 41 OF 409	BOGOTÁ, D.C.
830141093	PROXIMITY COLOMBIA SAS	M7310	CL 97A No. 9 - 45 PISO 5	BOGOTÁ, D.C.
830000657	AVIONES PUBLICITARIOS DE COLOMBIA LTDA	M7310	CL 114 A N 18 86 OF 403	BOGOTÁ, D.C.
830096789	IMAGINARIA FILMS SAS	M7310	CR 15 98 42 OF 306	BOGOTÁ, D.C.
860517718	ANDINA PRODUCTOS PUBLICITARIOS LTDA	M7310	CR 72 A 48 83	BOGOTÁ, D.C.
830047108	HAROLD ZEA & ASOCIADOS SAS	M7310	CR 11 79 66	BOGOTÁ, D.C.
860353017	CENTRO ESTRATEGICO DE COMUNICACION & MEI	M7310	CARRERA 7A # 123-24 OF. 503	BOGOTÁ, D.C.
860500212	ULTRADIFUSION LTDA.	M7310	CARRERA 14 B NO. 118 66 BARRIO SANTA BARBA	BOGOTÁ, D.C.
860511554	C Y G MEDIOS PUBLICIDAD LTDA	M7310	CR 12 127 11 PISO 5	BOGOTÁ, D.C.
860052937	PUBLIACRIL S A S	M7310	CRA 70 # 31 - 52 SUR	BOGOTÁ, D.C.
860503741	PUBLICIDAD PYM DE COLOMBIA LIMITTADA	M7310	CR 18 93-25 OF 405	BOGOTÁ, D.C.
830096320	AGUAYO PUBLICIDAD S.A.S.	M7310	CR 11 93A 83	BOGOTÁ, D.C.
830137308	PUBLICIDAD Y MEDIOS ASOCIADOS TELEVISION SA	M7310	CALLE 70 A 6 60	BOGOTÁ, D.C.
860058398	PEZETA PUBLICIDAD LTDA	M7310	CALE 98 65 06	BOGOTÁ, D.C.
830068848	IVOCLAR VIVADENT MARKETING LIMITED	M7310	CL 134 7B 83 OF 520	BOGOTÁ, D.C.
830141433	GIFTS & PROMOTIONS S A S	M7310	CL 9 SUR 32 B 61	BOGOTÁ, D.C.
860015734	PUBLICIDAD TORO S AS	M7310	CALLE 71 6-57 PISO 5	BOGOTÁ, D.C.
860052606	MEDIOS PUBLICITARIOS PUBLIMEDIOS LTDA	M7310	TV 6 27-10 PISO 5	BOGOTÁ, D.C.
860351079	REGALOS PUBLICITARIOS EL ESCAPARATE MANTILI	M7310	CARRERA11 # 82 - 20	BOGOTÁ, D.C.
830057068	ADE SA	M7310	CALLE 109 A No 17-06	BOGOTÁ, D.C.
830077576	RED NACIONAL DE MEDIOS LTDA.	M7310	CL 106 56 62 OFICINA 503	BOGOTÁ, D.C.
860053892	W PRODUCCION Y MEDIOS SAS	M7310	CL 100 17 09 P4 OF 403	BOGOTÁ, D.C.
860050575	PUBLINTER LTDA	M7310	KRA 7 34-07 PISO 2	BOGOTÁ, D.C.
830054838	ESPACIO Y MERCADEO S.A.S	M7310	CRA 20B 72A 16	BOGOTÁ, D.C.
860015547	MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S	M7310	CLL 93B NO 13-44 PISO 3	BOGOTÁ, D.C.
830001251	CV INVERSIONES SA	M7310	CALLE 70A 10A 26	BOGOTÁ, D.C.
860080319	PROVAL DIGITAL LTDA	M7310	CARRERA 12 No. 5-19 SUR	BOGOTÁ, D.C.
830004707	MBA SAS	M7310	CALLE 97 A N. 8-10 OF 402	BOGOTÁ, D.C.
830094324	COMUNICACION RADIAL LTDA	M7310	CL 95 48 40 OF 401	BOGOTÁ, D.C.
830100240	PROYECCION DIGITAL S A S	M7310	CR 63 100-27 PISO 2	BOGOTÁ, D.C.
830138621	DIREKTOR S.A.S.	M7310	CALLE 75 A 22 - 24	BOGOTÁ, D.C.
860076863	IDEAMOS PUBLICIDAD LTDA	M7310	CARRERA 7 74B 56 OF 1101	BOGOTÁ, D.C.
830122431	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	M7310	Cl 118 16 61 Of 702	BOGOTÁ, D.C.
830069499	CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.	M7310	CARRERA 47 93-62	BOGOTÁ, D.C.
830017751	NORTE GRAFICO S.A.	M7310	CRA. 14 90-31 OFC. 501	BOGOTÁ, D.C.
830046430	MISTY WELLS & ZEA ASOCIADOS SAS	M7310	CALLE 70 7 78	BOGOTÁ, D.C.
830058081	MINDSHARE DE COLOMBIA SAS	M7310	Avenida Carrera 9 No. 101-67 Piso 7	BOGOTÁ, D.C.
830511773	BRM S.A	M7310	Calle 94A 11A -50	BOGOTÁ, D.C.
830005640	KOALA ANDINA LTDA	M7310	cALLE 159 A nO. 21A - 39	BOGOTÁ, D.C.
830081460	FENIX MEDIA GROUP SAS	M7310	CARRERA 28 N 12B - 32	BOGOTÁ, D.C.
830093596	INTERA MARKETING LTDA	M7310	Cra 69 B 97A 09	BOGOTÁ, D.C.
830075011	CENTURY MEDIA SAS	M7310	CRA 53 114 08	BOGOTÁ, D.C.
830107841	SINTONIZAR MEDIOS LTDA	M7310	CALLE 94 16 09 OF 506	BOGOTÁ, D.C.
830053939	ZOOMMARKET SAS	M7310	CALLE 70 7 78	BOGOTÁ, D.C.
830118991	INVERSIONES TOLONIR S.A.	M7310	TR 3 48A 08	BOGOTÁ, D.C.
860515823	PUBLICIDAD CAMILO SALGAR SUCESORES LTDA	M7310	CRA 9 80 15 P.11 OFICINA 1103	BOGOTÁ, D.C.
830134474	EVOLUTION PLASTIC SAS	M7310	TV 112B BIS A 64D 43	BOGOTÁ, D.C.
860006628	MCCANN ERICKSON CORPORATION S.A	M7310	CL 96 13A 21	BOGOTÁ, D.C.
830124318	ASESORES OSORIO BERNAL Y CIA S EN C	M7310	CRA 18 118 04	BOGOTÁ, D.C.
830108799	CONSTRUCTORA DE MARCAS S.A.S	M7310	CL 94A 13 11 OF 202	BOGOTÁ, D.C.
830086210	SPIRAL FILMS PRODUCTORA DE COMERCIALES S A	M7310	CARRERA 51 106 36 APTO 203	BOGOTÁ, D.C.
830145798	ZONA FRANCO PUBLICIDAD LTDA	M7310	CALLE 94A 13 91 OF 301	BOGOTÁ, D.C.
830065437	PROMOMARKETING LTDA	M7310	CALLE 94B #60-41	BOGOTÁ, D.C.
830002990	INDEXCOL SAS	M7310	CALLE 98 9 A 21	BOGOTÁ, D.C.
830143175	C I IMPORLONAS S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN	M7310	AK 27 NO. 30 19 S	BOGOTÁ, D.C.
830072219	BANDA SONORA LTDA	M7310	CL 83A 23 75	BOGOTÁ, D.C.
830057131	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	M7310	CRA 46 103B 32	BOGOTÁ, D.C.

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Mipymes

En cuanto a la determinación de la tipificación de los proveedores se evidencia una amplia pluralidad de empresas MIPYMES que han sido seleccionadas para ejecutar contratos entidades del estado.

Emprendimiento para mujeres

Consultadas las bases de datos disponibles de la Superintendencia de Sociedades y de la misma Colombia Compra Eficiente no se puede identificar con claridad la evidencia de emprendimientos de mujeres que permitan generar o concluir la necesidad de impartir factores diferenciadores para esta tipología.

No obstante, conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021, se le asignara un total de 0,25 puntos, a los oferentes que acrediten su conformación como EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES; de acuerdo con lo establecido en los artículos ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se les otorgará a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de

identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta que los documentos para acreditar esta condición están contemplados como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

Cumplimiento disposiciones decreto 1860 de 2021 MIPYMES

Teniendo en cuenta que el decreto 1860 de 2021 tiene por objetivo regular el “el procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para Mipyme, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a Mipyme; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento”24, para el análisis de presente estudio sectorial se evidenció que de acuerdo con las cifras de la Superintendencia de Sociedades se tiene pluralidad de posibles oferentes de empresas de micro, pequeñas y medianas que pueden suplir el bien a contratar.

i. Teniendo en cuenta que lo contenido en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015).** que indica que *“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto*

contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.
La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. En este sentido, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de un bien o producto final terminado se considera que no es pertinente la obligatoriedad de incluir la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

ii. *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2.* **(incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo Teniendo en cuenta que se evidencia pluralidad de Mipymes en productores y comrciantes vinculados o asociados al sector de acuerdo con el análisis sectorial y de posibles oferentes, se encuentra que no es viable limitarlo a empresas de tamaño micro, pequeño y mediano tamaño.

iii. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015) "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme"*.

La Entidad otorgará un puntaje adicional de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipymes está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado, caso en el cual este no será tenido en cuenta a efectos de obtener el puntaje definido en este numeral.

PARÁGRAFO. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez porciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado

vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Comportamiento Sectorial

Tomando la información suministrada por la Supersociedades publicada al último cierre disponible, estos son los datos que se obtienen del sector servicios en lo referente a las empresas que han reportado, frente a la estructura de capital, resultado operacional y costos financieros asociados. De acuerdo a lo anterior, se tomó una muestra de 66 empresas que reportaron su situación financiera a cargo de la vigencia 2023 a las Superintendencia de Sociedades, para entender el comportamiento del sector.

Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	INDICADOR LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICADOR ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	ROE	ROA
Plenas-Separados	830000640	2023-12-31	DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S	1,63	$ 14.704.560	48%	9,85	27%	14%
Plenas-Separados	830041784	2023-12-31	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A.S	0,93	-$ 7.383.756	63%	14,29	59%	22%
Plenas-Separados	830058056	2023-12-31	OMD COLOMBIA SAS	1,09	$ 5.633.613	76%	2,87	36%	9%
Plenas-Separados	830101217	2023-12-31	GEOMETRY GLOBAL COLOMBIA SAS	1,95	$ 23.091.170	50%	6,12	42%	21%
Plenas-Separados	860504772	2023-12-31	EFECTIMEDIOS SAS	1,68	$ 11.463.586	46%	0,00	25%	13%
Pymes-Individuales	830047108	2023-11-30	GRUPO ZEA SAS	1,70	$ 2.249.942	58%	0,00	68%	28%
Pymes-Individuales	800000457	2023-12-31	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	2,12	$ 7.201.689	45%	12,10	48%	26%
Pymes-Individuales	800045878	2023-12-31	SERVIMEDIOS SAS	2,11	$ 3.332.754	34%	0,00	29%	19%
Pymes-Individuales	800099468	2023-12-31	TEXPOIDEAS LTDA	2,75	$ 2.820.213	41%	36,48	60%	35%
Pymes-Individuales	800146415	2023-12-31	PUBLICIDAD Y ALGO MAS SAS	6,89	$ 5.696.383	55%	1,53	16%	8%
Pymes-Individuales	801002903	2023-12-31	FUNDACIÓN CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGI	10,04	$ 1.260.597	82%	1,95	11%	2%
Pymes-Individuales	802013501	2023-12-31	INMOVS.A.S	1,45	$ 4.826.173	54%	6,40	30%	14%
Pymes-Individuales	830005640	2023-12-31	KOALA ANDINA LTDA	1,69	$ 2.306.765	53%	15,85	48%	23%
Pymes-Individuales	830026954	2023-12-31	STRAZA SAS	1,87	$ 2.542.824	61%	2,09	44%	17%
Pymes-Individuales	830028713	2023-12-31	PEOPLE MARKETING SAS	2,12	$ 7.984.918	75%	2,48	97%	24%
Pymes-Individuales	830054838	2023-12-31	ESPACIO Y MERCADEO S A S	1,60	$ 3.122.827	62%	3,37	74%	28%
Pymes-Individuales	830067529	2023-12-31	DISEÑO MDC SAS	3,07	$ 1.958.192	35%	6,64	22%	14%
Pymes-Individuales	830071625	2023-12-31	OPEN LOGISTICA SAS	2,24	$ 3.349.585	58%	11,88	64%	27%
Pymes-Individuales	830075011	2023-12-31	CENTURY MEDIA SAS	1,99	$ 7.191.425	61%	0,00	39%	15%
Pymes-Individuales	830093596	2023-12-31	INTERA MARKETING LTDA.	1,11	$ 247.220	58%	2,74	63%	27%
Pymes-Individuales	830114289	2023-12-31	AD ORANGE SAS	0,62	-$ 522.044	93%	0,00	95%	6%
Pymes-Individuales	830122431	2023-12-31	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	2,72	$ 2.389.279	36%	5,89	18%	12%
Pymes-Individuales	830127077	2023-12-31	IDEANDINA SAS	9,28	$ 13.323.697	25%	12,27	15%	11%
Pymes-Individuales	830134474	2023-12-31	VOLUTION PLASTIC SAS	1,63	$ 3.281.650	62%	1,46	78%	30%
Pymes-Individuales	830135377	2023-12-31	MERCADEO EFECTIVO	2,55	$ 8.289.381	50%	3,11	65%	32%
Pymes-Individuales	830511773	2023-12-31	BRM SA	2,66	$ 27.387.184	33%	3,89	18%	12%
Pymes-Individuales	860076863	2023-12-31	IDEAMOS PUBLICIDAD LTDA	2,37	$ 3.678.373	39%	10,54	10%	6%
Pymes-Individuales	900007881	2023-12-31	MARKETING TOOLS AGENCY S.A.S	1,86	$ 4.802.638	49%	0,00	49%	25%
Pymes-Individuales	900011345	2023-12-31	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,66	-$ 364.270	67%	1,99	41%	13%
Pymes-Individuales	900052405	2023-12-31	OPEN MIND LTDA	1,71	$ 3.181.840	58%	6,03	66%	28%
Pymes-Individuales	900066487	2023-12-31	ELEMENT DESING LTDA	2,99	$ 2.169.605	33%	0,00	32%	21%
Pymes-Individuales	900080081	2023-12-31	MARCAS VITALES BMV SAS	1,83	$ 6.031.430	54%	5,09	23%	10%
Pymes-Individuales	900084944	2023-12-31	VC MEDIOS COLOMBIA SA	0,67	-$ 3.521.222	88%	2,91	95%	12%
Pymes-Individuales	900092620	2023-12-31	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	2,60	$ 846.250	34%	5,80	26%	17%
Pymes-Individuales	900110842	2023-12-31	SQADRA TEAM SAS	1,45	$ 669.469	64%	0,00	71%	26%
Pymes-Individuales	900111204	2023-12-31	BOMBAI SAS	1,79	$ 4.748.706	38%	0,00	45%	28%
Pymes-Individuales	900122694	2023-12-31	AYZ PUBLICIDAD SAS	3,04	$ 2.232.982	20%	29,39	24%	19%
Pymes-Individuales	900147111	2023-12-31	GRUPO NACIONAL DE MEDIOS S.A.	1,39	$ 752.194	68%	13,05	22%	7%
Pymes-Individuales	900147578	2023-12-31	ESPACIOS ALTERNOS SAS	2,72	$ 414.795	23%	0,00	26%	20%
Pymes-Individuales	900152485	2023-12-31	SHOCK PRODUCCIONES SAS	2,97	$ 8.276.154	33%	0,00	15%	10%
Pymes-Individuales	900162979	2023-12-31	PCN PUBLICIDAD LTDA	3,32	$ 2.608.507	28%	21,58	49%	35%
Pymes-Individuales	900194353	2023-12-31	OPEN GROUP BTL SAS	2,95	$ 5.248.381	52%	23,99	17%	8%
Pymes-Individuales	900199025	2023-12-31	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	1,63	$ 14.370.020	74%	4,80	68%	17%
Pymes-Individuales	900204473	2023-12-31	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONIES S.A.S	3,44	$ 4.828.740	39%	4,00	23%	14%
Pymes-Individuales	900209622	2023-12-31	BANCA DE PROYECTOS SAS	2,04	$ 929.448	36%	6,81	47%	30%
Pymes-Individuales	900224569	2023-12-31	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	2,29	$ 5.808.619	53%	2,00	22%	10%
Pymes-Individuales	900260136	2023-12-31	ANTHROPOLOGICS.A.S	5,45	$ 2.299.878	18%	0,00	23%	19%
Pymes-Individuales	900275221	2023-12-31	DU BRANDS SAS	2,02	$ 21.351.630	65%	0,00	81%	29%
Pymes-Individuales	900360619	2023-12-31	INTERNATIONAL AIRMEDIA GROUP LTDA	1,38	$ 863.332	72%	3,15	35%	10%
Pymes-Individuales	900365358	2023-12-31	DOBLEFECTO SAS	1,31	$ 229.436	79%	3,93	71%	15%
Pymes-Individuales	900389753	2023-12-31	PYP MEDIOS SAS	1,26	$ 746.439	74%	11,48	89%	23%
Pymes-Individuales	900483066	2023-12-31	INTERACTIVE MEDIA SAS	0,98	-$ 97.735	88%	3,18	77%	9%
Pymes-Individuales	900524265	2023-12-31	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	2,42	$ 707.973	41%	4,20	20%	11%
Pymes-Individuales	900619786	2023-12-31	LOS GOODFELLAS BICS A S	1,68	$ 691.954	56%	27,07	59%	26%
Pymes-Individuales	900621477	2023-12-31	PLANEAR COMUNICACIONES SAS	1,74	$ 1.926.172	58%	0,00	83%	35%
Pymes-Individuales	900626892	2023-12-31	DENSUT COLOMBIA SAS	0,48	-$ 7.266.377	38%	23,53	14%	9%
Pymes-Individuales	900713342	2023-12-31	TAPTAP ADVERTISING SAS	1,36	$ 6.494.801	72%	5,43	50%	14%
Pymes-Individuales	900731768	2023-12-31	MARKET DYNAMO SAS	1,47	$ 588.323	68%	0,00	30%	9%
Pymes-Individuales	900753503	2023-12-31	LA FABRIQUE ATELIER CRÉATIF SAS	3,50	$ 254.117	29%	33,50	42%	30%
Pymes-Individuales	900812787	2023-12-31	TWENTY AGENCIA CREATIVA SAS	2,43	$ 321.646	63%	0,00	31%	11%
Pymes-Individuales	900908406	2023-12-31	PIXELL GROUP SAS	1,98	$ 221.248	51%	0,00	16%	8%
Pymes-Individuales	900972188	2023-12-31	GRUPO ADE SAS	1,48	$ 162.348	59%	0,00	45%	19%
Pymes-Individuales	901007920	2023-12-31	Pangea MTD SAS Pangea MTD SAS	2,16	$ 8.386.353	46%	0,00	91%	49%
Pymes-Individuales	901069185	2023-12-31	MACARENA & CO SAS	1,41	$ 2.487.131	70%	0,00	42%	12%
Pymes-Individuales	901264146	2023-12-31	THE JUJU SAS	1,03	$ 141.406	76%	1,30	41%	10%
Pymes-Individuales	901362102	2023-12-31	FALCON PUBLICIDAD SAS	1,44	$ 187.690	53%	27,61	97%	45%

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	INDICADOR LIQUIDEZ_	CT	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA
PROMEDIO	2,28	4032731,08	54%	6,75	45%	19%
DESVIACION ESTANDAR	1,67	5985435,78	18%	9,43	25%	10%
MINIMO	0,48	-7383756,00	18%	1,30	10%	2%
MAXIMO	10,04	27387184,00	93%	36,48	97%	49%

De la muestra obtenida el indicador de Rentabilidad del Patrimonio ROE se encuentra en un rango de 10% y 97%, la Rentabilidad del Activo ROA del sector se encuentra en un rango entre 2% y 49%, adicionalmente se analiza el nivel de endeudamiento del sector donde se ubica entre 18% y 93%.

Por otra parte la liquidez de las compañías del sector oscila entre 0,48 y 10 veces aproximadamente las obligaciones corrientes, complementariamente la cobertura de intereses estaría entre 1,30 y 36 veces.

Por lo anterior se recomiendan los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación

INDICADOR DE LIQUIDEZ >= 1,48 veces
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO <= 50%
COBERTURA DE INTERESES >= 1,95 veces
CAPITAL DE TRABAJO >= 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
ROA >= 7%
ROE >= 10%

ESTUDIO DE MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Engativá adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento “Estudio de Mercado”.

Conclusiones

Consultados procesos contractuales de similitud objeto contratados por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y Otras entidades se evidencia similitud en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar:
Garantías: Los proceso consultados han adoptado las garantías y porcentajes de protección similares a los que la entidad y otras entidades, en la que se incluyen Fondos de Desarrollo, han exigido para los procesos que han adelantado.

Formas de Pago: El FDLE utiliza metodologías similares en la forma de pago, por entregables en la ejecución del contrato y para la respectiva liquidación del mismo.

Tiempo de entrega: Cada proyecto que sirvió de "Benchmarking", ha definido sus tiempos de ejecución de acuerdo con el estudio técnico los cuales se enmarcan con las circunstancias sectoriales que sirven como vectores de comparación estadística y muestral.

Elaboró :	Andres Hernandez – Profesional Planeación	
Revisó Aspectos Técnicos:	Nayib Califa – Profesional Despacho	